ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: 35/2026, CONTR/2026/64122

Objeto del contrato: Servicio de experto facilitador de apoyo a las personas con discapacidad que participen en procesos judiciales en Andalucía.

Importe de licitación: cincuenta y seis mil euros (56.000,00 €) IVA excluido, cantidad a la que le corresponde en concepto de IVA (21%) un importe de once mil setecientos sesenta euros (11.760,00 €), lo que supone un importe total de sesenta y siete mil setecientos sesenta euros (67.760,00 €) IVA incluido.

Partida Presupuestaria	Importe (IVA Incluido)
2200040000 G 14C/22713/00	67.760,00 €

Tramitación del gasto: Ordinaria

Tramitación del expediente: Ordinaria

Teniendo en cuenta que el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, dispone que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, y que dicho expediente se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato, examinada la propuesta de inicio de 25 de junio de 2026 del Director General de Justicia Juvenil y Cooperación, basada en la memoria justificativa de 25 de junio de 2026 de la Jefa del Servicio de Atención a Víctimas, se pone de manifiesto la necesidad de realizar la contratación de servicio de experto facilitador de apoyo a las personas con discapacidad que participen en procesos judiciales en Andalucía.

Vista la referida Ley 9/2017, de 8 de noviembre; el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

ACUERDO

El inicio del expediente de contratación denominado “SERVICIO DE EXPERTO FACILITADOR DE APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PARTICIPEN EN PROCESOS JUDICIALES EN ANDALUCÍA” (expte. 35/2026, CONTR/2026/64122), por el procedimiento abierto simplificado ordinario establecido en el

artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, según lo previsto en el artículo 131.2 de dicha Ley.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Art. 5.2. Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)